

RUT 60.908.000-0
CIENFUEGOS Nº509, LA SERENA
FONO (51) 2 421701 - 2 421702

LA SERENA, 26 de octubre de 2016.

ORDEN DE COMPRA Nº 09

SEÑORES: **GRABADOS ROBERTO MARTÍNEZ E.I.R.L.** **RUT : 76.031.529-K**

DIRECCIÓN: O`HIGGINS Nº521, LA SERENA

FONO 51-2244501 **E-MAIL** ventasgravo@gmail.com

CANTIDAD	UNIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
3		GALVANO DE MADERA IMPORTADA 15X20, CON PLACA COLOR	$ 10.500	$ 31.500
		Pago a 30 días contra factura.		
			Sub total	$ 31.500
			TOTAL	$ 31.500

SON: TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS .----------

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN REGIONAL
REGIÓN DE COQUIMBO

ANDREA FREDES MUNIZAGA
ENCARGADA DE COMPRAS Y LICITACIONES
JUNAEB REGIÓN DE COQUIMBO

ID de Compromiso	301501
Código	016760
Imputación	22.04.999
Fecha	04/11/2016

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS REGIÓN DE COQUIMBO

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR A 3 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES (UTM), PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CORPORATIVOS PARA JUNAEB REGIÓN DE COQUIMBO.

RESOLUCION EXENTA Nº 000957

LA SERENA, 08 NOV. 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el decreto supremo del Ministerio de Educación Nº 5.311, de 1968, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; decreto ley Nº 180, de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el decreto supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la ley Nº 20.882 de Presupuestos para el sector público para el año 2016; en el Formulario de Pedido Nº09 de encargada de comunicaciones de JUNAEB región de Coquimbo, de fecha 25 de octubre de 2016, en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 195, de fecha 26 de octubre de 2016, emitido por la Unidad Regional de Gestión de Recursos y Personas de JUNAEB Región de Coquimbo; en la Resolución Nº142 de fecha 24 de abril de 2015 de JUNAEB que nombra al Director Regional de JUNAEB Región de Coquimbo; en la Resolución Exenta Nº882 de fecha 25 de abril de 2016 de JUNAEB que delega facultades en los Directores Regionales y en jefes de compras y licitaciones; y en la resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una corporación de Derecho Público, autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

2. Que, JUNAEB tiene como misión "facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional".

3. Que, para el cumplimiento de sus objetivos, JUNAEB cuenta con el Programa de Alimentación Escolar, el cual entrega al día aproximadamente 170.000 raciones de alimentos a estudiantes vulnerables de establecimientos educacionales en la Región de Coquimbo, por medio de proveedores externos, con un número importante de trabajadores.

4. Que, el personal manipulador de alimentos, cumple un rol fundamental para que el Programa de Alimentación de JUNAEB se lleve a cabo en óptimas condiciones.

5. Que, el día 27 de octubre de 2016, se celebra "El día Nacional de Manipuladoras de Alimentos", instancia en la cual JUNAEB hace reconocimiento a su labor.

6. Que, a través del Formulario Único de Pedido N°09 de fecha 25 de Octubre de 2016, la encargada de Comunicaciones, ha solicitado la compra mediante trato directo, la adquisición de 3 (tres) galvanos de reconocimiento para destacar el trabajo que realizan las manipuladoras de alimento de la Región de Coquimbo.

7. Que, en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del Decreto Supremo N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl , constatándose que los artículos corporativos (galvanos) se encuentran disponible en Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, no obstante, realizado el análisis de las condiciones de recargo por despacho a regiones, montos mínimos de despacho y plazo de entrega, estos no resultan convenientes a los intereses de la institución.

8. Que, en razón de lo anterior se solicitaron cotizaciones a los siguientes proveedores:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	PRECIO (IVA INCLUIDO)
GRABADOS ROBERTO MARTÍNEZ E.I.R.L.	76.031.529-K	$ 31.500.-
PUBLIFOTO LIMITADA	76.179.804-9	$ 49.500.-
EDITORIAL VICTORIA LIMITADA	78.359.660-1	$ 59.400.-

9. Que, el artículo 10 N° 8 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, autoriza la contratación directa cuando el monto de la contratación sea igual o inferior a 10 unidades tributarias mensuales (UTM), bastando dicho monto como suficiente fundamento de la contratación.

10. Que, por otra parte, el artículo 53 letra a) de la norma citada precedentemente, autoriza efectuar contrataciones de bienes y servicios, fuera del sistema de información, cuyos montos sean inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales.

11.Que, el proveedor GRABADOS ROBERTO MARTÍNEZ E.I.R.L., RUT 76.031.529-K, ha presentado la cotización más conveniente a los intereses y objetivos institucionales.

12. Que, JUNAEB, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar el pago de los bienes adquiridos, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 195 de fecha 26 de octubre de 2016 emitido por la Unidad de Gestión de Recursos y Personas.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍZASE adquirir bajo la modalidad de trato o contratación directa, artículos corporativos (galvanos) para JUNAEB Región de Coquimbo, de conformidad con el artículo 10, N° 8 del decreto supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE la contratación de los bienes señalados precedentemente, fuera del sistema de información, en atención al monto de dicha contratación y de conformidad al artículo 53 letra a) del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORÍZASE contratar directamente a GRABADOS ROBERTO MARTÍNEZ E.I.R.L., RUT 76.031.529-K, para adquirir artículos corporativos (galvanos), por un monto total de $ 31.500.- (treinta y un mil quinientos pesos) impuestos incluidos.

ARTÍCULO CUARTO: PÁGUESE la suma antes señalada, contra boleta o factura, en una solo cuota y previo certificado de recepción conforme emitido por la Encargada de Comunicaciones de JUNAEB Región de Coquimbo.

ARTÍCULO QUINTO: IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación como sigue: 09.09.01.22.04.999.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.
POR ORDEN DEL SR. SECRETARIO GENERAL.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE COQUIMBO

JOHN CORTÉS IBACACHE
DIRECTOR REGIONAL
JUNAEB REGIÓN DE COQUIMBO

JCI/BDT/AFM/afm
DISTRIBUCION:
1. Unidad de Gestión de Recursos y Personas JUNAEB Región de Coquimbo.
2. Correlativo Regional.